

## Sesión en 30 de abril de 1888

---

Fué presidida por el Señor Don Federico Puga Borne, Ministro de Instrucción Pública, y asistieron el Señor Don Jorge Huneeus, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Aguirre, Asta-Buruaga, Espejo, Hurtado, Montt, Orrego Luco, Prado, y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, publicada en el *Diario Oficial* número 3,288, de fecha 1.º de mayo, el Señor Rector Huneeus confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas* á Don Enrique Alzamora Recasens, Don José Demetrio Bañados Aguilar y Don Emiliano Figueroa Larraín; el de *Bachiller en la misma Facultad* á Don Pedro Castro Herrera, Don Eduardo Carvallo Osorio, Don Jorge G. Huidobro Morandé, Don Arturo Madrid Quezada, Don Guillermo Martínez Martínez, Don Ramiro Montes Solar, Don Bernardino Troncoso Valenzuela y Don Joaquín Gustavo Valledor Sánchez; el de *Licenciado en la Facultad de Medicina y Farmacia* á Don Carlos A. Gutiérrez Vásquez y Don Luis F. Salas Olano; el de *Bachiller en la misma Facultad* á Don Luis Antonio Donoso Luna, Don Santiago Latorre Yáñez, Don Pedro L. Martín Putney y Don Luis V. Miranda Rojas; el de *Bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas* á Don Luis E. Arrau Ojeda, Don Carlos Soza Bruna, Don Germán Hurtado Minvielle y Don Santiago Huidobro Huidobro; y el de *Bachiller en Filosofía y Humanidades* á Don Aurelio Astorga Gómez, Don Ramón Allende Castro, Don Melquisedec A. Agüero Ravanal, Don Marco A. Aguirre Moya, Don Víctor A. Bernal Córdoba, Don Carlos E. Edwards Sutil, Don Cesáreo Echegoyen Marcoleta, Don Germán de la Fuente Carrera, Don Rafael Humeres Cristi, Don Arturo Hornly Pinochet, Don Domingo E. Montebruno López, Don Acario Muñoz Araneda, Don Néstor Manuel Muñoz Lagos, Don Julio E. Montebruno López, Don Luis Martínez Martínez, Don Carlos Osorio Cuéllar, Don

A. DE LA U. 2.ª SEC. 13-14

Eduardo Pinto Ramírez, Don Francisco Reveco Sotomayor, Don Armando Rogers Brieba, Don Salvador Ramírez Ahumada, Don Octavio Soto González, Don Luis Serrano Arrieta, Don Carlos L. Salgado Elizalde, Don Julio Saint Clar Larrañaga, Don Benito Salgado Astorga, Don Reinaldo Urquieta González, Don Ramón Varela Mery, Don Ignacio Zenteno Valenzuela y Don A. Federico Valderrama Zepeda, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes, y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Eduardo Estévez Maffet y Don Eduardo García Collao recibieron el título de *Médico Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 22 de abril de 1888.—Señor Rector:—He concluído un trabajo sobre las focas ó lobos de mar existentes en el Museo Nacional. Sin embargo de que sean estos animales el objeto de uno muy extendido y provechoso, son todavía poco conocidos de los naturalistas, lo que parece muy extraño. Para probar esta aserción bastará citar el último trabajo sobre este grupo de animales, la memoria del Señor Burmeister *sobre las focas de las costas argentinas*. Este sabio dice en un *apéndice sinòpsis sistemática de las otarias conocidas*, que se hallan sólo tres especies en los mares de la América del sur. Nuestro Museo posee un número mayor de especies de las costas de Chile, cuya descripción echará alguna luz más sobre esta parte de la zoología, y por eso me permito suplicar á V. S. se sirva presentarla al Honorable Consejo de Instrucción Pública, que V. S. tan dignamente preside, para obtener de esta Corporación, que recomiende, si así lo tuviere á bien, al Supremo Gobierno, que acuerde los fondos necesarios para su publicación. Si esta idea encontrase aceptación, enviaría yo el manuscrito y los dibujos al Señor Brockhaus en Leipzig, pidiéndole el presupuesto del costo de la publicación, el que presentaría oportunamente.—Dios guarde á V. S.—Dr. R. A. Philippi.—Al Señor Rector de la Universidad».

El Consejo, considerando lo expuesto sobre este asunto por el Señor Rector Huneeus y el Señor Consejero Orrego Luco, acordó, no solamente recomendar al Ministerio del ramo la solicitud del Señor Philippi, sino también enviar á éste un sincero aplauso por su incansable amor á la ciencia, de la cual es digno maestro.

2.º De una cuenta del director de la Imprenta Nacional, ascendente á seiscientos setenta y seis pesos (\$ 676), por la impresión de la *Vida de Don José Joaquín de Mora*, por Don Miguel Luis Amunátegui.

Se mandó pasar al Ministerio del ramo para que se sirva ordenar su pago.

Con este motivo, y á indicación del Señor Rector Huneus, se acordó solicitar del Ministerio de Instrucción Pública que se sirva consultar en el presupuesto del año entrante la suma de dos mil quinientos pesos, que será invertida para costear en ese tiempo la publicación de las obras del Señor Don Miguel Luis Amunátegui.

Á indicación del mismo Señor Rector Huneus, se acordó también que, de cada una de las referidas obras, se obsequien quinientos ejemplares á la comisión nombrada con fecha 19 de mayo último.

3.º De una cuenta de Don Alberto Saling, ascendente á la suma de doscientos sesenta y cuatro pesos (\$ 264), valor de la impresión de 900 ejemplares de una lámina anexa á una memoria del Señor Don R. A. Philippi, que se halla inserta en los *Anales*

Se acordó solicitar su pago del Ministerio de Instrucción Pública.

4.º De una solicitud de Don E. Nercasseau y Morán para que se le admita á rendir las pruebas necesarias con el fin de enseñar en la Universidad un curso superior de literatura castellana.

Se acordó pedir informe á la Facultad de Filosofía y Humanidades.

5.º De tres oficios con los cuales se envían los estados de matrícula en el Instituto Nacional, y en los liceos de San Fernando y los Ángeles.

Se acordó pasarlos en informe al Señor Consejero Montt.

6.º De una nómina de los alumnos distinguidos en el liceo de Lebu.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

7.º De una solicitud de Don Manuel Contreras Urizar, Bachiller en Medicina y Farmacia, para que se le permita desde luego rendir las pruebas de Licenciado en la misma Facultad.

Vistos los certificados que se acompañan, se accedió á la solicitud por unanimidad.

8.º De una solicitud de un aspirante al grado de Licenciado en Medicina y Farmacia para que se le permita reiterar el examen

correspondiente, en el cual fué reprobado el 12 de enero último.

Fué desechada por siete votos contra dos.

9.º De una solicitud de Don Eduardo Moore Bravo para que, por las razones que expone, se le permita optar desde luego al grado de Licenciado en dicha Facultad.

Fué desechada.

En conformidad á lo determinado en la sesión anterior, se consideraron los acuerdos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas insertos en el acta de la sesión del Consejo de fecha 19 de diciembre del año próximo pasado.

En vista de estensas explicaciones dadas por el Señor Decano Prado, el Consejo, para armonizar los estudios que deben cursarse en esta Facultad con las necesidades del país y el adelantamiento de las ciencias, acordó por unanimidad, en uso de la atribución que le confiere el número 3.º del artículo 9.º de la ley de 9 de enero de 1879, proponer á la autoridad competente la creación de las clases de *mecánica aplicada á las máquinas, de física industrial, de química industrial, de geología general y aplicada y de explotación de ferrocarriles*.

Se acordó, además, pedir á la referida Facultad el que distribuya en los diversos años del curso los ramos que debe comprender la enseñanza superior.

El Señor Decano Aguirre expuso que el Cuerpo de Profesores de la Facultad que preside acababa de celebrar en el día de la fecha los siguientes acuerdos, que, por la premura del tiempo, comunicaba verbalmente:

1.º La terna que debe elevarse á S. E. el Presidente de la República para la provisión de la clase de Clínica de Enfermedades de Niños había quedado formada:

- 1.º Don Roberto del Río.
- 2.º » Ricardo Dávila Boza.
- 3.º » Gerónimo Rosas.

El profesor de esta clase, que corresponde al sexto año, debe funcionar desde luego con tres horas semanales de trabajo;

2.º Manifestar al Consejo, que aunque no es posible poner en vigor durante el presente año el plan de estudios médicos decretado con fecha 30 de octubre de 1886, por cuanto aun no se encuentra concluído el edificio especial para la Escuela de Medicina, y porque

no existen los profesores necesarios, parece conveniente proveer pronto el empleo de jefe de trabajos anatómicos, cuyo nombramiento debe practicarse en la misma forma que el de los profesores de la Facultad; y

3.º Establecer como una medida transitoria que los alumnos del primer año asistan desde luego al curso especial de física en la Universidad, cuyo aprendizaje puede corresponder al de *física médica*.

El Consejo con este motivo determinó:

A. Comunicar la referida terna al Ministerio del ramo;

B. Dirigirle una comunicación expresándole que, á virtud de las razones expuestas por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina y Farmacia, no ha sido posible todavía establecer el plan de estudios cuya vigencia conviene postergar;

C. Determinar en la próxima sesión, si se ha de proveer por contrata, ó por concurso, ó á propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina y Farmacia el empleo de jefe de trabajos anatómicos; y

D. Insertar en el acta para su debido cumplimiento el acuerdo 3.º, antes transcrito, del aludido Cuerpo de Profesores.

El Señor Ministro Puga Borne, en atención al excesivo número de alumnos que concurren desde hace algún tiempo á la clase de Economía Política, hizo indicación para que se crease una segunda clase titular de este ramo en la Sección Universitaria.

Se acordó considerarla cuando se conozca el número de alumnos que han estado matriculados en los tres últimos años.

Con lo cual se levantó la sesión.—F. PUGA BORNE.—A. Valderrama, Secretario General.